



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

7196

Aprobación definitiva de modificación de crédito 17/2018 en la modalidad de Crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería para gastos generales

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado ninguna reclamación contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de día 31 de mayo de 2018 publicado en el BOIB núm. 69 de 05 de junio de 2018, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 17/2018, se entiende el mismo elevado a definitivo.

Resumen por capítulos

Crédito extraordinario

CAPÍTULO GASTOS	Modificación
6: Inversiones Reales	38.000 €

Financiación

CAPÍTULO INGRESOS	Modificación
8: Activos Financieros	38.000 €

Pollença, 02 de julio de 2018

El Alcalde

Miquel Àngel March Cerdà

